

DECRETO N° 2002 /TEMUCO, 24 AGO 2021 /**VISTOS:**

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°6710734 de fecha 11 de Enero de 2021 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 47 LOS ULMOS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0861".

3.- Ingreso Municipal N°6970565 emitido con fecha 18 de agosto de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA PARQUE. PATIO 47 LOS ULMOS. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 861".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ingreso Municipal N°6970565 emitido con fecha 18 de agosto de 2021, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. HERMINDA PARRA SAEZ, R.U.N.: titular del Contrato N°0861.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6710734 de fecha 11 de Enero de 2021, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 47 LOS ULMOS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0861", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

**DECRETO:**

1.- Procédase al descargo del giro N°6710734 de fecha 11 de Enero de 2021 por el valor de \$25.489.-, por los motivos antes indicados.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GFF

**Distribución:**

Of. de partes

Tesorería Departamento Cementerio

